



联合国  
粮食及  
农业组织

FOOD AND  
AGRICULTURE  
ORGANIZATION  
OF THE  
UNITED NATIONS

ORGANISATION  
DES NATIONS  
UNIES POUR  
L'ALIMENTATION  
ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACION  
DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA  
LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

منظمة  
الاغذية  
والزراعة  
للأمم  
المتحدة

技术合作计划

TECHNICAL COOPERATION  
PROGRAMME

PROGRAMME DE  
COOPÉRATION TECHNIQUE

PROGRAMA DE  
COOPERACIÓN TÉCNICA

برنامج التعاون الفني

Región: **AMERICA LATINA**

Subregión: **América del Sur y México**

Países: **Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela**

País sede: **Bolivia**

Título del proyecto: **Los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las negociaciones comerciales multilaterales sobre la agricultura**

Número del proyecto: **TCP/RLA/8934 (T)**

Fecha de comienzo: **Noviembre de 1999**

Fecha de terminación: **Marzo del 2000**

Organismo gubernamental encargado de la ejecución del Proyecto: **Ministerios de Agricultura y Ganadería de los países participantes**

Costo del Proyecto: **156,000 \$EE.UU.**

Firmado.....  
**Fernando de Trazegnies Granda**  
**Ministro de Relaciones Exteriores**  
(en nombre del Gobierno)

Fecha de la firma.....

**18 FEB. 2000**

Firmado.....  
**Jacques Diouf**  
**Director general**  
(en nombre de la FAO)

Fecha de la firma.....

**18 FEB. 2000**

## I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Los Acuerdos de la Ronda Uruguay (RU) presentan oportunidades para que todos los países se beneficien de un mayor acceso a los mercados mundiales mediante la regulación de la producción y de las prácticas que distorsionan el comercio, así como a través de un intercambio comercial más competitivo y justo. Los firmantes de dichos Acuerdos también asumen la obligación de cumplir con lo estipulado en los mismos. A fin de cumplir con esta obligación y aprovechar las nuevas oportunidades ofrecidas, es esencial que todos los países desarrollen sus propias capacidades y competencias técnicas para examinar, apreciar y evaluar las condiciones nacionales en el contexto de dichos Acuerdos.

Durante la RU (1986-94), la FAO contribuyó significativamente al proceso de negociaciones, entre otros aspectos, en el tema del Acuerdo sobre la Agricultura (AoA) (trabajos de la FAO sobre medición de protección y sobre Principios para la Eliminación de Excedentes), el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS/MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT/OTC) (trabajos sobre el Codex Alimentarius y en relación con la Convención Internacional de Sanidad Vegetal), así como, respecto a la Decisión sobre Medidas Relativas a los Posibles Efectos Negativos del Programa de Reforma en los Países Menos Adelantados y en los Países en Desarrollo Importadores Netos de Productos Alimenticios (asistencia técnica al grupo de países que apoyan esta Decisión).

Desde la conclusión de la R.U. en Marrakech en abril de 1994 y la entrada en vigor de los varios acuerdos en 1995, la FAO ha hecho esfuerzos considerables para apoyar a los países miembros en el proceso de seguimiento de los mismos. Las principales actividades en materia agrícola, forestal y pesquera han sido las siguientes:

- Asistencia en políticas agrícolas y alimentarias a través de misiones de asesoría, actividades de capacitación en varios países y reuniones de consulta y talleres regionales en todas las regiones en desarrollo.
- Aplicación e implementación de los Acuerdos SPS/MSF y TBT/OTC mediante talleres y visitas a los países a fin de colaborar con la mayor comprensión de las implicaciones de estos Acuerdos, mejorar los sistemas de control de alimentos y los reglamentos pertinentes, fortalecer los Comités Nacionales del Codex Alimentarius en los países miembros y capacitar en evaluación de riesgos, entre otros.
- Asesoramiento legal a varios países en relación con legislación sobre derechos de propiedad intelectual (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio – TRIPS).
- Evaluaciones del impacto de la R.U. sobre los mercados de productos básicos y la seguridad alimentaria al nivel global, regional y de países, así como estudios especializados sobre temas seleccionados, incluyendo pérdidas de preferencias, aumento de aranceles, inestabilidad de precios, impacto en los países en desarrollo importadores netos de alimentos y medidas de política para salvaguardar la seguridad alimentaria.

- Preparación de materiales de capacitación, incluyendo un manual de capacitación en políticas y manuales técnicos sobre control de calidad de alimentos.

No obstante ello, en muchos países en desarrollo persisten importantes desafíos relacionados con lograr una mejor comprensión de las implicaciones de los Acuerdos de la R.U., así como con incrementar su capacidad para evaluar sus condiciones específicas, hacer frente a los compromisos asumidos y beneficiarse de las oportunidades que puedan presentarse. Muchos de los países en desarrollo, especialmente aquellos de menor desarrollo relativo, carecen de la capacidad y los recursos necesarios para encarar estos desafíos mientras que deben prepararse para la próxima ronda de NCM, cuyo inicio está previsto en 1999. Reconociendo este hecho, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación solicitó a la FAO y otras organizaciones continuar asistiendo a los países en desarrollo en su preparación para las futuras negociaciones comerciales multilaterales y que dispongan de información suficiente para el proceso de negociación.

Los desafíos más frecuentes que deben enfrentar los países en desarrollo en sus esfuerzos para mantener sus compromisos en las NCM tienen relación con:

- Lograr una adecuada capacidad administrativa y legal para cumplir con los requisitos para ser miembros de la OMC, incluyendo la preparación de notificaciones, la defensa de los intereses de la agricultura en la OMC, la evaluación del impacto en el sector agrícola de los cambios de política acordados en la OMC y el desarrollo de sistemas de protección de variedades vegetales.
- Mejorar la capacidad nacional para la formulación de políticas en los sectores agrícola, forestal y pesquero y una adecuada capacidad analítica para evaluar el impacto de los cambios de política propuestos en la OMC.
- Aumentar la capacidad técnica, administrativa y de infraestructura para tratar asuntos de control de calidad e inocuidad de alimentos, servicios de inspección en materia de sanidad animal y vegetal y requisitos de calidad de los productos de importación y exportación.
- Fortalecer la capacidad para preparar y negociar en las rondas de NCM, incluyendo la preparación/examen de las listas de los compromisos asumidos ante la OMC, lo que requiere destrezas adicionales y capacidad de previsión en los ministerios pertinentes.

En la región de América Latina y el Caribe coexisten varias posiciones en relación con las NCM agrícolas, en función tanto de la posición de exportador o importador neto agrícola que tiene cada país, como también en relación con el avance en las reformas agrícolas al nivel nacional. En función de esto, un grupo importante de países en la región defiende la reforma y su posición, como exportadores netos de productos agrícolas, es la de impulsar al máximo el proceso de liberalización del comercio agrícola y la menor aplicación posible de excepciones al comercio, como salvaguardias, eliminación de la caja azul y revisión de la caja verde, entre otras medidas. Por otro lado, hay países que si bien han llevado a cabo reformas y defienden la liberalización del comercio, vienen de situaciones de un alto proteccionismo a su agricultura y preconizan cierto gradualismo en la liberalización. Algunos otros países asumen una posición favorable a la liberalización para sus productos de

exportación, pero solicitan condiciones especiales y excepciones importantes para ciertos productos básicos destinados al mercado interno.

Para enfrentar los desafíos antes mencionados y considerando las diferentes realidades existentes al interior de la Subregión, es necesario profundizar con los equipos nacionales el examen de las implicaciones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay (ARU) y derivar conclusiones para la conformación de las posiciones en las siguientes Negociaciones Multilaterales. Con este propósito y siguiendo las directrices de los países miembros, la FAO ha establecido un programa paraguas para la capacitación en los mencionados temas, a realizarse a través de cursos subregionales, que en la Región LAC prevén la realización de tres de ellos correspondientes a Centroamérica, Caribe, y Sudamérica y México.

Los proyectos de la FAO que están en ejecución, con los cuales este proyecto tiene sinergia son los siguientes: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela, TCP/VEN/8823(A); Apoyo al Seguimiento y Evaluación de los acuerdos de la Ronda Uruguay y las Negociaciones Comerciales Agropecuarias, TCP/PER/8821 (A); Reforzamiento del Comité Nacional del Codex en Chile, TCP/CHI/6712; Apoyo a la consolidación de una unidad de seguimiento y evaluación en la Oficina de Planificación Agrícola, TCP/CHI/8822 (A); Consorcio de centros de Referencia para la Venta de Servicios de Poscosecha, GCP/ECU/069/NET; Apoyo al Programa Especial de Seguridad Alimentaria en Ecuador, TCP/ECU/8922; Desarrollo de la legislación alimentaria y del sistema de control de alimentos, TCP/BOL/6712; Definición de estrategias y políticas para el desarrollo de zonas de montaña, TCP/MEX/6713; y con otros proyectos que se desarrollan en la Subregión relacionados con la seguridad alimentaria.

## II. OBJETIVOS DE LA COOPERACION TECNICA

Organizar y dictar un curso subregional de capacitación para fortalecer la capacidad técnica en los países a fin de enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM). Ello contribuirá a que los países puedan asumir sus obligaciones y aumentar sus oportunidades en el contexto de los actuales Acuerdos de la OMC, así como estar preparados para participar y responder mejor a los desafíos que plantea la próxima ronda de NCM. El curso tendrá los siguientes propósitos:

- Profundizar en el conocimiento de los actuales Acuerdos de la OMC a fin de que los países estén en condiciones de aprovechar los compromisos asumidos y las oportunidades existentes, así como participar con mayor efectividad en las futuras negociaciones.
- Efectuar un análisis más ordenado de los temas que probablemente surgirán durante el proceso de negociaciones y sobre las consecuencias de las posibles alternativas propuestas por los diferentes negociadores.
- Analizar la evolución del proceso de NCM y tratar sobre algunos temas de interés especial para los países de la región.

### **III. RESULTADOS DEL PROYECTO**

Se espera que el curso de capacitación permita, a por lo menos 48 profesionales de la Sudamérica y México, profundizar en la comprensión de las bases y alcances de los Acuerdos de la R.U, así como desarrollar su capacidad analítica en relación con las implicaciones de las propuestas que podrían ser consideradas en futuras negociaciones. Asimismo, el proyecto generará información e intercambio sobre las experiencias de los países y sobre los temas de su interés para la próxima ronda de negociaciones.

### **IV. PLAN DE TRABAJO.**

La duración del curso de capacitación será de cinco días completos, del lunes 21 al viernes 25 de febrero de 2000.

El curso se llevará a cabo en instalaciones adecuadas con todos los servicios necesarios al efecto, proporcionados por el país sede. Asimismo se espera que el Gobierno del país sede hará los arreglos necesarios para el ingreso al país de todos los participantes, así como asegurar el alojamiento de todos los participantes a una tarifa conveniente.

### **PERFIL DE LOS PARTICIPANTES Y PROCESO DE SELECCIÓN**

- El curso estará dirigido a profesionales miembros del equipo de negociaciones en las NCM o parte de un equipo que proporcione asistencia técnica al equipo negociador sobre los temas agrícolas y su implementación. Las repercusiones y el éxito del programa de capacitación dependerán esencialmente de la selección de los miembros de la delegación que van a participar.
- En lo posible, los participantes deberían ser: analistas de políticas y funcionarios de los Ministerios pertinentes (Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Comercio e Integración, Ministerio de Economía, Ministerio de Relaciones Exteriores) así como, en la medida de lo posible, a especialistas de los grupos regionales y/o subregionales de negociación establecidos, del sector privado, de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de instituciones académicas, siempre que estén encargados de asesorar al Gobierno en sus negociaciones comerciales sobre el sector agrícola.
- Serán invitados hasta un máximo de 48 participantes de la Subregión. De ellos, hasta 30 serán de los países de la Comunidad Andina de Naciones, hasta 12 serán de los países del MERCOSUR, tres de Chile y tres de México. El curso estará abierto a participantes del sector privado, quienes deberán solventar todos sus gastos de viaje y estadía
- Con el fin de asegurar la correcta selección de los participantes, ésta se llevará a cabo en estrecha colaboración con los países participantes.

## CONTENIDO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

El curso se desarrollará en español y, por lo tanto, se seleccionarán profesores y conferencistas que tengan un conocimiento adecuado de dicho idioma, como para llevar a cabo una discusión detallada sobre los distintos aspectos del temario.

El curso se articula en tres módulos que se combinan de manera que respondan a las necesidades de los países involucrados. El segundo módulo está conformado por tres submódulos 2A, 2B y 2C que se dictarán paralelamente. Por lo tanto, solamente para la ejecución del segundo módulo, el grupo de participantes será dividido en tres de acuerdo a sus orientaciones/preferencias. En esencia, se espera que el curso de capacitación se desarrolle de la siguiente manera:

### **MODULO 1: TOPICOS GENERALES (1 día)**

Principios de política comercial.

- a) Importancia del comercio en el desarrollo: ganancias del comercio, términos de intercambio, inestabilidad de ingresos, etc.
- b) Análisis de políticas comerciales: estrategias de crecimiento hacia afuera y hacia adentro, instrumentos básicos de la política comercial, argumentos en favor del proteccionismo, costos del proteccionismo, argumentos en favor de la liberalización comercial, liberalización unilateral, liberalización negociada, tipos de negociación comercial (bilateral, plurilateral, multilateral), acuerdos de integración económica, discriminación y preferencias arancelarias.
- c) Comercio agrícola en la Subregión: principales tendencias (cuatro temas prioritarios).

El sistema del GATT/OMC.

- a) La filosofía del GATT/OMC.
- b) El acuerdo inicial (GATT 1947), sus revisiones y compromisos posteriores (GATT 1994).
- c) Los diferentes Acuerdos de la Ronda Uruguay (RU) y sus interrelaciones.

Tratamiento de la agricultura en el sistema del GATT/OMC.

- a) Examen panorámico del Acuerdo sobre la Agricultura (AoA).
- b) Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).
- c) Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).
- d) Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS).
- e) Mecanismos de solución de controversias.

La nueva negociación sobre agricultura: temas relacionados con el Artículo 20 del Acuerdo.

*Especialidades requeridas: Especialistas en comercio internacional y políticas agrícolas con amplio conocimiento de los Acuerdos de la OMC. Participarán un consultor internacional y un Oficial de la FAO.*

## MODULO 2

El módulo 2 comprende tres submódulos que tendrán una duración de tres días cada uno y que se desarrollarán en forma paralela. El contenido de cada uno de dichos módulos es el siguiente:

### Submódulo 2 A: Acuerdo sobre la Agricultura, AoA.

#### Primer día

- 1 Acceso a los mercados.
  - a) Aplicación de aranceles (establecimiento de aranceles para productos agrícolas, aranceles consolidados y aranceles vigentes, aranceles preferenciales y aranceles NMF, relación con aranceles comunitarios –AEC).
  - b) Profundización de las reducciones arancelarias (opciones, formulas propuestas).
  - c) Cuotas arancelarias (definición, establecimiento, administración).
  - d) Nuevas formas de restricción comercial.
  - e) Aranceles variables (definición, opciones, formas de administración, compatibilidad).
  - f) Revisión o profundización de los compromisos.
  
- 2 Medidas de ayuda interna.
  - a) Definición, clasificación y compromisos.
  - b) Cálculo de medida global de ayuda: definición de componentes y problemas metodológicos (período base, tipo de cambio, producción elegible, interpretación de valores negativos).
  - c) Revisión de instrumentos de Caja Verde y Caja Azul.
  - d) Relación con Cláusula de Paz.
  - e) Revisión o profundización de los compromisos.

#### Segundo día

- 3 Subsidios a las exportaciones.
  - a) Definición, clasificación y compromisos.
  - b) Otras formas de ayuda a las exportaciones.
  - c) Revisión y profundización de compromisos.
  - d) Tratamientos especiales.
  - e) Relaciones con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.
  - f) Revisión o profundización de los compromisos.
  
- 4 Salvaguardias y competencia comercial.
  - a) Definición, causales y elementos.
  - b) Salvaguardias especiales del Acuerdo sobre la Agricultura.
  - c) Salvaguardias generales y Acuerdo sobre Salvaguardias.
  - d) Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del GATT 94 (medidas anti-dumping).

- e) Revisión o profundización de los compromisos.

### Tercer día

- 5 Tratamiento a países en desarrollo.
  - a) Tratamiento especial y diferenciado (SDT) en agricultura: contenido, experiencia y propuestas.
  - b) Decisión sobre Medidas Relativas a los Posibles Efectos Negativos del Programa de Reformas en los Países Menos Adelantados y en Países en Desarrollo Importadores Netos de Productos Alimenticios: contenido, experiencias y propuestas.
  - c) Revisión o profundización de los compromisos.
- 6 Medioambiente y comercio agrícola.

*Especialidades requeridas: Especialistas en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional, con amplio conocimiento y experiencia en materia del Acuerdo sobre la Agricultura (AoA), para cubrir conjuntamente los distintos temas incluidos en este módulo. Participarán dos consultores internacionales, un consultor del IICA y un Oficial FAO*

### **Submódulo 2 B: Acuerdo sobre MSF, OTC.**

#### Primer día

1. Examen de los temas relacionados con la aplicación del Acuerdo sobre MSF, principales restricciones y sus posibles impactos.
2. Examen de los temas relacionados con la aplicación del Acuerdo sobre OTC, principales restricciones y sus posibles impactos.
3. Armonización con las normas, directrices y recomendaciones internacionales, con referencia especial a la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), la Convención Internacional de Protección Vegetal (IPPC) y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE).
4. Componentes necesarios en los países (legislación adecuada y capacidad administrativa, analítica y de inspección y certificación).

#### Segundo día

1. Análisis de riesgos: evaluación de riesgos y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria y fitosanitaria (nivel de riesgo aceptable); Análisis de riesgos y Codex.
2. Problemas de comercio en relación con la aplicación de los Acuerdos sobre MSF y OTC; Inocuidad de alimentos.
3. Normas internacionales que regulan el comercio de productos pesqueros, las condiciones de acceso a los distintos mercados; los arreglos sobre aplicación de ayudas internas y subsidios a las exportaciones que son aplicables; implicancias de los acuerdos MSF y OTC.
4. Normas internacionales que regulan el comercio de productos forestales, las condiciones de acceso a los distintos mercados; los arreglos sobre aplicación de ayudas internas y subsidios a las exportaciones que son aplicables; implicancias de los acuerdos MSF y OTC.

Tercer día

1. Discusión sobre los temas regionales, con base a los temas identificados por los participantes y por las unidades de asistencia en políticas de FAO.
2. Asistencia técnica de la FAO relacionada con los Acuerdos SPS y TBT (preparada por las divisiones técnicas de la FAO: ESN, AGP, AGA, FII, FOP).
3. Necesidades de asistencia técnica en la región.
4. Recomendaciones y estrategias para el cumplimiento de los compromisos actuales y para la preparación de las negociaciones futuras.

*Especialidades requeridas: Especialistas en protección vegetal y/o en sanidad animal, con amplio conocimiento y experiencia de trabajo en materia de aplicación de los Acuerdos sobre SPS/MSF y sobre TBT/OTC y sus principales restricciones. Especialistas en control de alimentos, con amplio conocimiento y experiencia de trabajo en materia de aplicación de las normas y directrices técnicas del Codex Alimentarius, así como en análisis de riesgos y su relación con la aplicación de los Acuerdos sobre SPS/MSF y sobre TBT/OTC.*

**Submódulo 2C: Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS o ADPIC).**

Primer día

1. Introducción:
  - Conceptos básicos relativos a los derechos de propiedad intelectual (DPI).
  - DPI y su relación con el comercio.
  - DPI y su relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
2. Introducción al Acuerdo TRIPS:
  - Principios básicos, objetivos, contenidos, disposiciones transitorias, institucionales y finales.
  - Alcance y aplicación de los DPI: derecho de autor, marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales, patentes, esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados, protección de la información no divulgada, control de las prácticas anticompetitivas en las licencias contractuales.
3. Disposiciones del Acuerdo TRIPS relevantes para la agricultura:
  - Indicaciones geográficas (Arts.22 - 24).
  - Protección mediante patentes de los productos químicos para la agricultura.
  - Patentes (Arts.27 - 34).

Segundo día

4. Examen del Artículo 27.3(b) del Acuerdo y cuestiones relativas a su interpretación, aplicación y revisión.
5. Otros acuerdos internacionales relacionados:
  - Compromiso Internacional de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos (IUPGR); Reconocimiento de las innovaciones "formales" e "informales", "Derechos del Agricultor" y derechos de las comunidades locales e indígenas.
  - Convenio sobre la Diversidad Biológica.
  - Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).
  - Programa 21.
  - Declaración de Leipzig y Plan de Acción Mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos Fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

Tercer día

6. Aplicación del Artículo 27.3(b):
  - Formulación de sistemas *sui generis* en el nivel de legislaciones nacionales.
  - Organización de los aspectos institucionales pertinentes.
7. Desarrollo de una estrategia regional. Necesidades de asistencia técnica.

*Especialidades requeridas: Especialistas en legislación internacional y derechos de propiedad intelectual, con amplio conocimiento y experiencia de trabajo en materia de aplicación del Acuerdo sobre TRIPS. Participa un Oficial de FAO-Roma.*

**MODULO 3: Estrategia y preparación para la negociación (1 día)**

Preparación de las negociaciones.

- a) Preparación: definición del ámbito o temas; establecer objetivos, análisis de la situación; planificación de la estrategia; y organización del equipo.
- b) Ejecución de la estrategia: acuerdos preliminares; análisis de resultados; y conclusiones de la negociación.
- c) Revisión: ejecución del acuerdo; evaluación; y desarrollo.

Estrategia de negociación.

- a) Análisis de las condiciones externas: el entorno o la coyuntura en que se producen las negociaciones; posición negociadora del país o países contraparte; y resultados de negociaciones similares llevadas a cabo.
- b) Táctica de negociación: énfasis en identificación de coincidencias de intereses y de puntos de discrepancia o conflicto; modelos de negociación bilateral, multilateral, y la cuestión de estilos.

- c) Participación y funciones de coordinación de las distintas instituciones públicas y privadas: al nivel nacional, al nivel externo.

Panel para la presentación y análisis de las conclusiones y recomendaciones para futuras negociaciones agrícolas su relevancia y opciones estratégicas.

*Especialidades requeridas: Especialistas en políticas de comercio internacional y políticas agrícolas, con experiencia en negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales. Participa un consultor internacional y un funcionario de CEPAL-México y un oficial de la FAO.*

## V. CREACIÓN DE CAPACIDADES

El énfasis de la capacitación será el fortalecimiento de la capacidad de análisis de las implicaciones de la aplicación de los Acuerdos de la OMC en la agricultura, así como, intercambiar información y experiencias y debatir sobre temas de interés prioritario al nivel nacional, subregional y regional para las futuras negociaciones agrícolas. Como seguimiento a las actividades de capacitación del presente proyecto, los participantes al retorno a sus países deberán analizar la posibilidad de apoyar a instituciones de enseñanza superior en el diseño de un curso de posgrado en materia de negociaciones comerciales internacionales agrícolas, de manera de que se pueda fortalecer, en forma continuada, la capacidad nacional para las negociaciones comerciales agrícolas.

## VI. CONTRIBUCION DE LA FAO

### Servicios de personal

#### Consultores internacionales

- Consultor internacional, especialista en comercio internacional y políticas agrícolas con amplio conocimiento de los Acuerdos de la OMC y en materia de los Acuerdos sobre la Agricultura (AoA), para dictar en el submódulo 2A los temas de acceso a los mercados; y subsidios a las exportaciones. Se prevé hasta cinco días de consultoría y se realizará de acuerdo a los TOR indicados en el anexo 1.
- Consultor internacional, especialista en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional con amplio conocimiento y experiencia en materia de los Acuerdos sobre la Agricultura (AoA), para participar en el submódulo 2A como expositor en los temas relativos a medidas de apoyo interno y medio ambiente y comercio agrícola. Se prevé hasta cinco días para la consultoría y se realizará de acuerdo a los TOR indicados en el anexo 2.
- Consultor internacional, especialista en protección vegetal y/o sanidad animal con amplio conocimiento y experiencia de trabajo en materia de aplicación de los Acuerdos sobre SPS/MSF y sobre TBT/OTC y sus principales restricciones, para participar en el submódulo 2B. Se prevé hasta cinco días para la consultoría que se realizará de acuerdo a los TOR indicados en el anexo 3.

- Consultor internacional, especialista en políticas de comercio internacional y políticas agrícolas con experiencia en negociaciones comerciales multilaterales, para participar en el módulo 3, como expositor en el tema preparación de las negociaciones. Se prevé hasta cuatro días para la consultoría que se realizará de acuerdo a los TOR indicados en el anexo 4.

#### Servicios de Asesoramiento Técnico

- Un Oficial FAO-RLCP será responsable de coordinar todas las actividades del proyecto incluyendo una misión de supervisión técnica al país sede de 12 días en preparación del curso.
- Un Oficial FAO-RLCP, para participar como expositor en el curso, cubriendo en el módulo 1 el tema relacionado con el sistema del GATT/OMC; en el submódulo 2A el tema relacionado con salvaguardias y competencia comercial; y apoyara en el panel del módulo 3 para la presentación y análisis de las conclusiones y recomendaciones para futuras negociaciones agrícolas su relevancia y opciones estratégicas. Asimismo, el Oficial coordinará las actividades de capacitación durante la ejecución del curso. Se prevé hasta seis días para la consultoría que se realizará según a los TOR indicados en el anexo 5.
- Un Oficial FAO-ESC para participar como expositor, en el módulo 1, en materia del sistema del GATT/OMC, así como en la nueva negociación sobre agricultura: temas relacionados con el Artículo 20 del Acuerdo. En el submódulo 2A, además de dar una introducción sobre lo que se acordó y comprometió en el Acuerdo sobre Agricultura, en la Ronda Uruguay, será copartícipe, junto con el Consultor Internacional, en la exposición de los temas relacionados con el acceso a los mercados y subsidios a las exportaciones. Se ha previsto hasta seis días para la consultoría que se realizará de acuerdo a los TOR indicados en el anexo 6.
- Un Oficial FAO-ESN para participar como expositor, en el submódulo 2B, en materia de Armonización con las normas, directrices y recomendaciones internacionales, con referencia especial a la Comisión del Codex Alimentarius (CAC); inocuidad de alimentos; análisis de riesgos en lo referente al Codex; participará en la discusión sobre los temas regionales (con base a los temas identificados por los participantes y por las unidades de asistencia en políticas de FAO) y las necesidades de asistencia técnica en la Región; participará en la sesión de recomendaciones y estrategias para el cumplimiento de los compromisos actuales y para la preparación de las negociaciones futuras, donde también se analizará la asistencia técnica de la FAO relacionada con los acuerdos MSF, Para ello se ha previsto hasta seis días de consultoría que se realizará de acuerdo a los TOR indicados en el anexo 7.
- Dos oficiales FAO-LEGN especialistas en legislación internacional y derechos de propiedad intelectual, con amplio conocimiento y experiencia de trabajo en materia de aplicación del acuerdo sobre TRIPS, para participar en el submódulo 2C. Se prevé hasta seis días para cada una de las consultorías que se realizarán de acuerdo a los TOR indicados en los anexos 8 y 9.

- Un Oficial FAO-TCAS para participar como expositor en el módulo 1, tocando los temas de: principios de política comercial; y mecanismos de solución de controversias. Así como en el submódulo 2B, participar en la discusión sobre los temas regionales y las necesidades de asistencia técnica en la Región, donde también se analizará la asistencia técnica de la FAO relacionada con los acuerdos MSF. Se prevé hasta seis días para la consultoría. (TOR en el anexo 10).
- Un Oficial FAO-RLCI para exponer sobre Normas internacionales que regulan el comercio de productos pesqueros; las condiciones de acceso a los distintos mercados; los arreglos sobre aplicación de ayudas internas y subsidios a las exportaciones que son aplicables; y las implicancias de los acuerdos SPS y TBT. Se prevé hasta cuatro días para la consultoría que se realizará de acuerdo a los TOR indicados en el anexo 11.
- Un Oficial FAO-RLCO para exponer sobre Normas internacionales que regulan el comercio de productos forestales; las condiciones de acceso a los distintos mercados; los arreglos sobre aplicación de ayudas internas y subsidios a las exportaciones que son aplicables; y las implicancias de los acuerdos SPS y TBT. Se prevé hasta cuatro días para la consultoría que se realizará de acuerdo a los TOR indicados en el anexo 12.

#### **Gastos generales de operación**

Gastos generales de operación, hasta por 8,358 \$EE.UU, necesarios para cubrir algunos costos relativos a la ejecución del proyecto en el país sede del mismo, tales como costos locales de administración y organización, incluyendo 1,000 \$EE.UU. para el procesamiento de la Relación Final o Carta de Conclusión.

#### **Materiales y suministros**

Adquisición de algunos materiales y suministros requeridos para el curso de capacitación, tales como bibliografía y materiales de referencia y consulta, hasta por 7,500 \$EE.UU.

#### **Gastos directos de operación**

Costos directos de operación para cubrir algunos gastos relacionados con la operación del proyecto en la Sede de la FAO, calculados a partir de tasas establecidas por la FAO.

#### **Gastos de capacitación**

La FAO cubrirá los gastos de traslado y estadía hasta de 34 participantes, excluyendo los seis participantes del país sede y los ocho participantes financiados por el IICA. Para estos gastos se ha previsto un aporte de hasta 49,300 \$EE.UU.

Viajes: 850 \$EE.UU. x 34 = 28,900

DSA: 100 \$EE.UU. x 34 x 6 = 20,400

## VII. INFORMES

Documentos específicos serán preparados sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria hasta el 2010 grupos de países seleccionados (5) en América Latina y específicamente en la Subregión andina.

Además de los materiales específicos de capacitación y referencia que se prepararán en relación con este curso, al término de su misión cada uno de los consultores internacionales y nacionales, así como los expertos de la CEPAL y del IICA que presten servicios técnicos de asesoría al proyecto, prepararán un Informe de Misión conteniendo los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de su trabajo.

A partir de estos informes, la unidad técnica principal responsable del proyecto preparará un borrador de la Relación Final presentando los principales resultados y conclusiones del proyecto que una vez revisada y finalizada, será sometida a los Gobiernos participantes.

## VIII. CONTRIBUCION DE LOS GOBIERNOS

- Para el desarrollo del curso arriba indicado, el país sede deberá designar un pequeño equipo de apoyo, que estará constituido por un funcionario de contraparte, con experiencia en organización de actividades de capacitación y con conocimiento en materia de negociaciones comerciales multilaterales agrícola, como responsable de la coordinación de todas las actividades que se desarrollen antes, durante y después de la ejecución del curso, una secretaria y un mensajero. Proporcionará instalaciones adecuadas para la realización del curso, necesitándose tres salas: una con capacidad de 60 personas y otras dos con capacidad de 20 personas (para la selección de las instalaciones el Coordinador en lo posible coordinará con el Sr. Representante de la FAO en el país). Proporcionará también, por el tiempo que dure el curso, una computadora Pentium con procesador de texto MS-Word, una impresora y una fotocopidora. También, proporcionará los refrigerios en los intermedios (a media mañana y a media tarde).
- Los Gobiernos de los países participantes designarán a sus profesionales, del sector público y privado, para asistir al curso de capacitación. Los profesionales designados deberán estar involucrados en las negociaciones comerciales agrícolas del país. De los países del CAN dos participantes deberán manejar las áreas fito y zoonosanitarias, mientras que del resto de los países por lo menos uno deberá manejar dichas áreas. Dada la variedad de los temas que serán abordados y a partir de la composición de los equipos de los países en las NCM, se recomienda que los equipos nacionales que participarán en el curso sean integrados en lo posible, por las áreas siguientes: políticas agrícolas; protección vegetal, sanidad animal, control de alimentos, comercio exterior de productos básicos, y uno de los integrantes del equipo o grupo negociador nacional o regional del Ministerio de Relaciones Exteriores u otro Ministerio pertinente que se espera participará en la próxima ronda de NCM. Por otro lado, los gobiernos de los países involucrados, deberán asegurarse que los participantes del sector privado que asisten por cuenta propia al curso, cuenten con seguro de vida y de enfermedad.

### **Otras Contribuciones al desarrollo del curso**

Tanto el IICA como la CEPAL contribuirán con el desarrollo del curso. A continuación se describe la cooperación indicada:

- El IICA que proporcionará los gastos de dos de sus funcionarios para participar uno en el submódulo 2A " Acuerdo sobre la Agricultura (AoA)" cubriendo específicamente los aspectos indicados en el anexo 13. El segundo, participará en el submódulo 2B " Acuerdo sobre SPS/MSF, TBT/OTC" cubriendo específicamente los aspectos indicados en el anexo 14. También el IICA cubrirá los gastos de traslado y estadía de 8 participantes de los países andinos (2 por cada país excluyendo a los del país sede).
- CEPAL aportará con los gastos de un funcionario de CEPAL-México, para cubrir el módulo 3 del curso de capacitación desarrollando temas relacionados con la estrategia de negociación (TOR en anexo 15).

**PRESUPUESTO DE LA CONTRIBUCION DE LA FAO AL PROYECTO**  
(en dólares de EE.UU.)

Región:	AMERICA LATINA	
Subregión:	América del Sur y México	
Países:	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela	
País sede:	Bolivia	
Título del proyecto:	Los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones agrícolas	
Número del proyecto:	TCP/RLA/8934 (T)	
1100	Consultores internacionales	14,800
1900	Servicios técnicos de supervisión	63,042
	1910 Servicios técnicos estándar de supervisión (4,750)	
	1920 Funciones de supervisión a cargo de la UTP (1,170)	
	1930 Misiones en el campo ( 56,622)	
	1950 Evaluación (500)	
	<b>Subtotal Personal</b>	<b>77,842</b>
4000	Gastos generales de operación	8,358
5000	Materiales y suministros	7,500
7000	Gastos directos de operación	13,000
8000	Capacitación	49,300
	<b>Total</b>	<b>156,000</b>

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **Especialista en comercio internacional y políticas agrícolas Consultor internacional**

Duración: Cinco días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Economista / Economista Agrícola / Ingeniero Agrónomo, especialista en comercio internacional y políticas agrícolas, con amplio conocimiento y experiencia en materia de aplicación de los Acuerdos de la OMC en la agricultura.

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, el especialista deberá preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica en los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el submódulo 2A del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - Acceso a mercados: aplicación de aranceles (establecimiento de aranceles para productos agrícolas, aranceles consolidados y aranceles vigentes, aranceles preferenciales y aranceles NMF, relación con aranceles comunitarios –AEC); profundización de las reducciones arancelarias (opciones, formulas propuestas); cuotas arancelarias (definición, establecimiento, administración); nuevas formas de restricción comercial; aranceles variables (definición, opciones, formas de administración, compatibilidad); y revisión o profundización de los compromisos.
  - Subsidios a la exportación: definición, clasificación y compromisos; otras formas de ayuda a las exportaciones; revisión y profundización de compromisos; tratamientos especiales; relaciones con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias; revisión o profundización de los compromisos.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondientes al submódulo 2A del curso de capacitación.
- Preparar un informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **Especialista en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional Consultor internacional**

Duración: Cinco días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Economista / Economista Agrícola / Ingeniero Agrónomo, especialista en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional, con amplio conocimiento y experiencia en materia de aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura (AoA), especialmente en los aspectos sobre medidas de apoyo interno y medio ambiente y comercio agrícola.

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, el especialista deberá preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica en los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el submódulo 2A del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - Medidas de ayuda interna: definición, clasificación y compromisos; cálculo de medida global de ayuda: definición de componentes y problemas metodológicos (período base, tipo de cambio, producción elegible, interpretación de valores negativos); revisión de instrumentos de Caja Verde y Caja Azul; relación con Cláusula de Paz; revisión o profundización de los compromisos.
  - Medioambiente y comercio agrícola.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondientes al submódulo 2A del curso de capacitación.
- Preparar un informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Especialista en protección vegetal y/o sanidad animal Consultor internacional

Duración: Cinco días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Ingeniero Agrónomo / Médico Veterinario, especialista en protección vegetal y/o sanidad animal, con amplio conocimiento y experiencia en materia de aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS/MSF) y del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT/OTC) y sus principales restricciones, con referencia especial a la Convención Internacional de Protección Vegetal (IPPC) y a la Oficina Internacional de Epizootias (OIE).

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, el especialista deberá preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación para sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica en los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el submódulo 2B del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC): examen de los temas relacionados con la aplicación del Acuerdo sobre MSF, principales restricciones y sus posibles impactos.
  - Examen de los temas relacionados con la aplicación del Acuerdo sobre OTC, principales restricciones y sus posibles impactos; la Convención Internacional de Protección Vegetal (IPPC).
  - Problemas de comercio con la aplicación de los acuerdos sobre MSF y OTC.
  - Participará en la discusión sobre los temas regionales (con base a los temas identificados por los participantes y por las unidades de asistencia en políticas de FAO) y las necesidades de asistencia técnica en la Región.
  - En la sesión de recomendaciones y estrategias para el cumplimiento de los compromisos actuales y para la preparación de las negociaciones futuras.

- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondientes al submódulo 2B del curso de capacitación.
- Preparar un informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Especialista en políticas de comercio internacional y políticas agrícolas Consultor internacional

Duración: Cuatro días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Economista / Economista Agrario / Ingeniero Agrónomo, especialista en políticas de comercio internacional y políticas agrícolas, con amplio conocimiento de los Acuerdos de la OMC y experiencia en negociaciones comerciales multilaterales.

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, el especialista deberá preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre el tema, salvaguardias y competencia comercial, comprendido en el módulo 3 del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - Preparación de las negociaciones: preparación y definición del ámbito o temas; establecer objetivos; análisis de la situación; planificación de la estrategia; y organización del equipo; ejecución de la estrategia: acuerdos preliminares; análisis de resultados; y conclusiones de la negociación; revisión: ejecución del acuerdo; evaluación; y desarrollo.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondientes al módulo 3 del curso de capacitación.
- Organizar y participar en el panel para la presentación y análisis de las conclusiones y recomendaciones para futuras negociaciones agrícolas, su relevancia y opciones estratégicas.
- Preparar un informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Servicios de Asesoramiento Técnico FAO, en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional

Duración: Seis días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Oficial FAO-RLCP, economista, especialista en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional, con amplio conocimiento y experiencia en materia de aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura (AoA).

Deberes y responsabilidades:

- El Oficial de RLCP deberá preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el submódulo 2A del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - Salvaguardias y competencia comercial: Definición, causales, y elementos; salvaguardias especiales del Acuerdo sobre la Agricultura; salvaguardias generales y Acuerdo sobre Salvaguardias; Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del GATT 94 (medidas anti-dumping); revisión o profundización de los compromisos.
  - Panel para la presentación y análisis de las conclusiones y recomendaciones para futuras negociaciones agrícolas su relevancia y opciones estratégicas.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondiente al submódulo 2A del curso de capacitación, apoyará en la realización del panel previsto en el módulo 3. Además, durante la realización del mencionado curso el Oficial RLCP coordinará las actividades técnicas de los consultores internacionales.
- Preparar un breve informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Servicios de Asesoramiento Técnico FAO, en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional

Duración: seis días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Oficial FAO-ESC, especialista en materia de negociaciones comerciales, con amplio conocimiento de la filosofía del GATT/OMC.

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, el especialista deberá preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el módulo 1 y en el submódulo 2A del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:

En el módulo 1

- El sistema GATT/OMC: la filosofía del GATT/OMC; el acuerdo inicial -GATT 1947, sus revisiones y compromisos ulteriores -GATT 1994; los diferentes Acuerdos de la Ronda Uruguay y sus interrelaciones; tratamiento de la agricultura en el sistema del GATT/OMC, examen panorámico del Acuerdo sobre la Agricultura.
- La nueva negociación sobre agricultura: temas relacionados con el Artículo 20 del Acuerdo.

En el submódulo 2A

- En acceso a los mercados, dará una introducción sobre lo que se acordó y comprometió en el Acuerdo sobre Agricultura, en la Ronda Uruguay.
- Coparticipará en las exposiciones relacionadas con:
  - Acceso a los mercados (aplicación de aranceles, profundización de las reducciones arancelarias opciones, formulas propuestas, cuotas arancelarias, nuevas formas de restricción comercial, aranceles variables, revisión o profundización de los compromisos).
  - Medidas de ayuda interna (definición, clasificación y compromisos, cálculo de medida global de ayuda: definición de componentes y problemas metodológicos, revisión de instrumentos de Caja Verde y Caja Azul, relación con Cláusula de Paz, revisión o

profundización de los compromisos.

- Subsidios a las exportaciones (definición, clasificación y compromisos, otras formas de ayuda a las exportaciones, revisión y profundización de compromisos, tratamientos especiales, relaciones con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y revisión o profundización de los compromisos.
  - Salvaguardias y competencia comercial (definición, causales y elementos, salvaguardias especiales del Acuerdo sobre la Agricultura, salvaguardias generales y Acuerdo sobre Salvaguardias, Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del GATT 94 -medidas anti-dumping, y revisión o profundización de los compromisos.
  - Tratamiento a países en desarrollo.
  - Medioambiente y comercio agrícola.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
  - Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondiente al módulo 1 y coparticipar en el desarrollo del submódulo 2A, del curso de capacitación.
  - Preparar un breve informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Servicios de Asesoramiento Técnico FAO, en análisis de políticas agrícolas y control de alimentos

Duración: Seis días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Oficial FAO-ESN, especialista en control de alimentos, con amplio conocimiento y experiencia de trabajo en materia de aplicación de las normas y directrices técnicas del Codex Alimentarius y conocimientos generales sobre análisis de riesgos en relación con la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, el especialista deberá preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el Submódulo 2B del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - Armonización con las normas, directrices y recomendaciones internacionales, con referencia especial a la Comisión del Codex Alimentarius (CAC).
  - Inocuidad de alimentos.
  - Análisis de riesgos en lo referente al Codex.
  - Participará en la discusión sobre los temas regionales (con base a los temas identificados por los participantes y por las unidades de asistencia en políticas de FAO) y las necesidades de asistencia técnica en la Región.
  - Participará en la sesión de recomendaciones y estrategias para el cumplimiento de los compromisos actuales y para la preparación de las negociaciones futuras, donde también analizará la asistencia técnica de la FAO relacionada con los acuerdos MSF.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondiente al submódulo 2B del curso de capacitación.

- Preparar un breve informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

**TERMINOS DE REFERENCIA****Servicios de Asesoramiento Técnico de la FAO, en legislación internacional**

Duración: Seis días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Oficial FAO-LEGN, abogado, especialistas en legislación internacional y derechos de propiedad intelectual, con amplio conocimiento y experiencia de trabajo en materia de aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS).

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, los especialistas deberán preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el módulo 1 y en el submódulo 2C del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - En el módulo 1 deberá presentar en forma resumida el tema del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS).
  - En el submódulo 2C, desarrollará los siguientes temas del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS), específicamente deberá tratar lo siguiente: (i) introducción (conceptos básicos relativos a derechos de propiedad intelectual; derechos de propiedad intelectual y su relación con el comercio, con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica); (ii) disposiciones del Acuerdo TRIPS relevantes para la agricultura (indicaciones geográficas, Artículos 22-24 y, protección mediante patentes de los productos químicos para agricultura); (iii) Examen del Artículo 27.3(b) del Acuerdo y cuestiones relativas a su interpretación, aplicación y revisión; (iv) Otros acuerdos internacionales relacionados (Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV y programa 21); (v) Aplicación del Artículo 27.3b (Formulación de sistemas *sui generis* en el nivel de legislaciones nacionales); (vi) Desarrollo de una estrategia regional. Necesidades de asistencia técnica.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondiente al Submódulo 2C del curso de capacitación.

- Preparar un informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Servicios de Asesoramiento Técnico de la FAO, en legislación internacional

Duración: Seis días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Oficial FAO-LEGN, abogado, especialistas en legislación internacional y derechos de propiedad intelectual, con amplio conocimiento y experiencia de trabajo en materia de aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS).

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, los especialistas deberán preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el submódulo 2C del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - Introducción al Acuerdo TRIPS (principios básicos, objetivos, contenidos, disposiciones transitorias, institucionales y finales; alcance y aplicación de los DPI: derecho de autor, marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales, patentes, esquemas de trazado -topografías- de los circuitos integrados, protección de la información no divulgada, control de las prácticas anticompetitivas en las licencias contractuales).
  - Patentes (Arts.27 - 34).
  - Otros acuerdos internacionales relacionados (compromiso Internacional de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos -IUPGR-; reconocimiento de las innovaciones "formales" e "informales", "Derechos del Agricultor" y derechos de las comunidades locales e indígenas; convenio sobre la Diversidad Biológica).
  - Otros acuerdos internacionales relacionados (declaración de Leipzig y Plan de Acción Mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos Fitogenéticos para la agricultura y la alimentación).
  - Aplicación del Artículo 27.3b (organización de los aspectos institucionales pertinentes).
  - Desarrollo de una estrategia regional. Necesidades de asistencia técnica (continuación).
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.

- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondiente al Submódulo 2C del curso de capacitación.
- Preparar un informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Servicios de Asesoramiento Técnico de la FAO, en Políticas Agrícolas y Comercio Internacional

Duración: Seis días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Oficial FAO-TCAS, especialista en capacitación en políticas agrícolas y negociaciones comerciales internacionales.

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, los especialistas deberán preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el módulo 1 y en el submódulo 2B del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:

En el módulo 1

- Principios de política comercial. Específicamente deberá tratar: importancia del comercio en el desarrollo (ganancias del comercio, términos de intercambio, inestabilidad de ingresos, etc.); análisis de políticas comerciales: estrategias de crecimiento hacia afuera y hacia adentro, instrumentos básicos de la política comercial, argumentos en favor del proteccionismo, costos del proteccionismo, argumentos en favor de la liberalización comercial, liberalización unilateral, liberalización negociada, tipos de negociación comercial (bilateral, plurilateral, multilateral), acuerdos de integración económica, discriminación y preferencias arancelarias; comercio agrícola en la Subregión: principales tendencias (cuatro temas prioritarios).
- Tratamiento de la agricultura en el sistema del GATT/OMC. Específicamente sobre los mecanismos de solución de controversias.

En el submódulo 2B

- Deberá participar en la discusión sobre los temas regionales (con base a los temas identificados por los participantes y por las unidades de asistencia en políticas de FAO), y las necesidades de asistencia técnica en la Región. También se tocará la asistencia técnica de la FAO relacionada con el Acuerdo MSF.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.

- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondiente al módulo 1 y al submódulo 2B del curso de capacitación.
- Preparar un informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Servicios de Asesoramiento Técnico de la FAO, en aspectos relacionados con el comercio de productos pesqueros

Duración: cuatro días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Oficial FAO-RLCI, especialistas en aspectos pesqueros.

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, los especialistas deberán preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el submódulo 2B del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - Normas internacionales que regulan el comercio de productos pesqueros; las condiciones de acceso a los distintos mercados; los arreglos sobre aplicación de ayudas internas y subsidios a las exportaciones que son aplicables.
  - Implicancias para la Pesca de los acuerdos MSF y OTC.
  - Deberá participar en la discusión sobre los temas regionales (con base a los temas identificados por los participantes y por las unidades de asistencia en políticas de FAO) y las necesidades de asistencia técnica en la Región. También se tocará la asistencia técnica de la FAO relacionada con el Acuerdo MSF.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondiente al submódulo 2B del curso de capacitación.
- Preparar un informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Servicios de Asesoramiento Técnico de la FAO, en aspectos relacionados con el comercio de productos forestales

Duración: cuatro días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Oficial FAO-RLCO, especialistas en aspectos forestales.

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, los especialistas deberán preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el submódulo 2B del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - Normas internacionales que regulan el comercio de productos pesqueros; las condiciones de acceso a los distintos mercados; los arreglos sobre aplicación de ayudas internas y subsidios a las exportaciones que son aplicables.
  - Implicancias para el sector forestal de los acuerdos MSF y OTC.
  - Deberá participar en la discusión sobre los temas regionales (con base a los temas identificados por los participantes y por las unidades de asistencia en políticas de FAO), y las necesidades de asistencia técnica en la Región. También se tocará la asistencia técnica de la FAO relacionada con el Acuerdo MSF.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondiente al submódulo 2B del curso de capacitación.
- Preparar un informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Especialista en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional

Duración: Seis días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Funcionario del IICA, Economista, especialista en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional, con amplio conocimiento y experiencia en materia de aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura (AoA), especialmente en materia de tratamiento a países en desarrollo.

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, el especialista deberá preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre el tema, salvaguardias y competencia comercial, comprendido en el submódulo 2A del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - Acuerdo sobre la Agricultura (AoA) cubriendo en el tema, "tratamiento a países en desarrollo" los aspectos siguientes: tratamiento especial y diferenciado (SDT) en agricultura: contenido, experiencia y propuestas; decisión sobre Medidas Relativas a los Posibles Efectos Negativos del Programa de Reformas en los Países Menos Adelantados y en Países en Desarrollo Importadores Netos de Productos Alimenticios: contenido, experiencias y propuestas; revisión o profundización de los compromisos; Revisión o profundización de los compromisos.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondientes al submódulo 2A del curso de capacitación.
- Preparar un breve informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Especialista en protección vegetal y/o sanidad animal

Duración: Seis días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Funcionario del IICA, especialista en protección vegetal y/o sanidad animal, con amplio conocimiento y experiencia en materia de aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y sus principales restricciones, con referencia especial a la Convención Internacional de Protección Vegetal (IPPC) y a la Oficina Internacional de Epizootias (OIE).

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, el especialista deberá preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación para sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica en los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre temas comprendidos en el submódulo 2B del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
  - La Oficina Internacional de Epizootias (OIE).  
Componentes necesarios en los países (legislación adecuada y capacidad administrativa, analítica y de inspección y certificación).
  - Análisis de riesgos: evaluación de riesgos y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria y fitosanitaria - Artículo 5 del Acuerdo MSF (nivel de riesgo aceptable). En esta parte, un Funcionario de ESNS de la FAO tratará sobre inocuidad de alimentos.
  - Participara en la discusión sobre los temas regionales (con base a los temas identificados por los participantes y por las unidades de asistencia en políticas de FAO) y las necesidades de asistencia técnica en la Región.
  - Participará en la sesión de recomendaciones y estrategias para el cumplimiento de los compromisos actuales y para la preparación de las negociaciones futuras.
- Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
- Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondientes al submódulo 2B del curso de capacitación.

- Preparar un informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

**TERMINOS DE REFERENCIA****Especialista en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional**

Duración: Seis días.

Idioma de trabajo: Español.

Calificaciones y experiencia: Funcionario de CEPAL - México, Economista, especialista en análisis de políticas agrícolas y comercio internacional, con amplio conocimiento y experiencia en materia de aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura (AoA), especialmente en materia de estrategias de negociación.

Deberes y responsabilidades:

- Bajo la supervisión General del Oficial de RLCP coordinador del proyecto, el especialista deberá preparar un esquema detallado con el contenido de los aspectos más relevantes para su presentación y discusión con los participantes al curso de capacitación sobre los Acuerdos de la Ronda Uruguay y las futuras negociaciones comerciales agrícolas para los países de Sudamérica y México, con el fin de fortalecer la capacidad técnica de los países para enfrentar los retos derivados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) sobre el tema, salvaguardias y competencia comercial, comprendido en el módulo 3 del mencionado curso. En particular deberá tratar lo siguiente:
    - Estrategia de negociación: análisis de las condiciones externas: el entorno o la coyuntura en que se producen las negociaciones; posición negociadora del país o países contraparte; y resultados de negociaciones similares llevadas a cabo; táctica de negociación: énfasis en identificación de coincidencias de intereses y de puntos de discrepancia o conflicto; modelos de negociación bilateral, multilateral, y la cuestión de estilos; participación y funciones de coordinación de las distintas instituciones públicas y privadas: al nivel nacional, al nivel externo.
  - Enviar dicho material al Coordinador del Proyecto, previamente a la realización del curso.
  - Capacitar a los participantes de la Subregión en los temas arriba indicados correspondientes al módulo 3 del curso de capacitación.
  - Apoyar en la organización de un panel para la presentación y análisis de las conclusiones y recomendaciones para futuras negociaciones agrícolas su relevancia y opciones estratégicas y participar en la realización del mismo.
- Preparar un breve informe presentando una breve relación de las actividades desarrolladas, así como los principales resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

## SERVICIOS TÉCNICOS DE SUPERVISION

Con el fin de asegurar las mejores condiciones para la organización y realización del curso de capacitación, un funcionario de RLCP unidad líder del presente proyecto brindará servicios técnicos de supervisión al proyecto. Para ello, llevará a cabo las siguientes actividades, entre otras:

- Coordinar con el Gobierno del país sede y los demás Gobiernos de los países participantes para que se cumplan los compromisos de la contrapartida, establecidos en el documento del proyecto.
- Coordinar con las entidades auspiciadoras su participación en el proyecto.
- Apoyar, en el país sede, la organización del evento y supervisar que las actividades se desarrollen normalmente y que estén en correspondencia con los objetivos del proyecto.
- Movilizar, en estrecha colaboración con las demás unidades técnicas involucradas, los insumos técnicos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto.
- Realizar, en estrecha consulta con las demás unidades técnicas involucradas, las acciones necesarias para la identificación, selección y contratación de los consultores y demás especialistas contemplados en el proyecto.
- Actuar como enlace con el funcionario de las entidades auspiciadoras responsable por los aspectos operacionales del proyecto.
- Revisar los documentos técnicos e informes de los consultores y demás especialistas del proyecto y dar el visto bueno a los mismos desde el punto de vista técnico.
- Conocer la opinión de las autoridades pertinentes de los Gobiernos de los países participantes sobre la importancia de los resultados del proyecto en relación con sus expectativas iniciales y al cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Discutir con los demás integrantes del Grupo de Trabajo del Proyecto (Project Implementation Task Force) el cumplimiento del plan de trabajo, la situación del presupuesto, la situación de los documentos e informes técnicos y la preparación del borrador de la relación final.

El Funcionario de RLCP realizará, al país sede, una misión de 12 días.



## DISPOSICIONES GENERALES

1. El logro de los objetivos establecidos para el proyecto será de responsabilidad conjunta del Gobierno y de la FAO.
2. Como parte de su contribución al proyecto, el Gobierno accederá a proporcionar los servicios de personal nacional capacitado en número suficiente, y los edificios, instalaciones de capacitación, equipo, transporte y demás servicios locales necesarios para la ejecución del proyecto.
3. El Gobierno otorgará autoridad para la ejecución del proyecto en el país a un Organismo oficial, que constituirá el núcleo de cooperación con la FAO en su ejecución, y asumirá la responsabilidad del Gobierno en este respecto.
4. Con excepción de los vehículos, pasarán normalmente a ser propiedad del Gobierno a su llegada al país el equipo, los materiales y los suministros adquiridos para el proyecto con cargo a los fondos del Programa de Cooperación Técnica, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo. Los vehículos seguirán siendo propiedad de la FAO, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo. Al momento de la contrafirma del acuerdo, el Gobierno indicará a la FAO el nombre del funcionario que en el organismo gubernamental encargado de la ejecución del proyecto será responsable de la recepción y custodia del equipo, materiales y suministros. El Gobierno garantizará que este equipo, materiales y suministros estarán en todo momento a disposición del proyecto, y que se adoptarán las medidas necesarias para custodiarlos, mantenerlos y asegurarlos.
5. Con sujeción a las disposiciones de seguridad vigentes, el Gobierno proporcionará a la FAO y a su personal participante en el proyecto, los informes, cintas grabadas, registros y cualesquier otros datos pertinentes que puedan ser necesarios para la ejecución del proyecto.
6. La selección del personal de la FAO participante en el proyecto, o de otras personas que presten servicios por cuenta de la FAO, así como la de los participantes en los cursos de capacitación, será de responsabilidad de la FAO, en consulta con el Gobierno. En interés de una rápida ejecución del proyecto, el Gobierno asume la responsabilidad de acelerar al máximo los trámites de aceptación del personal de la FAO y de otras personas que presten servicios en representación de la FAO y, en la medida de lo posible, dispensará del requisito de aceptación al personal de la FAO contratado por plazo corto.
7. El Gobierno aplicará a la FAO, a sus propiedades, fondos y bienes, así como a su personal, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los Organismos Especializados. Salvo que el Gobierno y la FAO convengan otra cosa en el Acuerdo de Proyecto, el Gobierno concederá, a efectos de la ejecución del proyecto, las mismas prerrogativas e inmunities estipuladas en la Convención a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO (salvo a los nacionales del país que trabajen en el mismo).

8. Con miras a una ejecución rápida y eficaz del proyecto, el Gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO, las facilidades necesarias, incluyendo:
  - i) la expedición rápida y gratuita de cualesquier visados o permisos necesarios;
  - ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación subsiguiente, del equipo, materiales y suministros necesarios para el proyecto, y la exención del pago de todos los derechos de aduana y otros gravámenes e impuestos relacionados con dicha importación o exportación;
  - iii) la exención del pago de cualesquier impuestos sobre la venta u otros gravámenes sobre las compras locales de equipo, materiales y suministros que se utilizarán en el proyecto;
  - iv) el pago de los gastos de transporte en el país, incluidos manipulación, almacenamiento, seguros y todos los demás costos correlacionados, con respecto a equipo, materiales y suministros que se utilizarán en el proyecto;
  - v) el tipo oficial de cambio más favorable;
  - vi) la asistencia al personal de la FAO, en la medida de lo posible, para obtener alojamiento adecuado;
  - vii) todos los permisos necesarios para la importación de bienes propiedad de funcionarios de la FAO, o destinados a su uso personal, o de cualquiera otra persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y para la exportación subsiguiente de esos bienes;
  - viii) un rápido despacho de aduanas del equipo, materiales, suministros y propiedades mencionadas en los incisos (ii) a (vii) supra.
9. El Gobierno se ocupará de las reclamaciones de terceros contra la FAO o contra su personal, o contra cualquiera persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y les declarará inmunes con respecto a cualesquiera reclamaciones o responsabilidades derivadas del proyecto, salvo que el Gobierno y la FAO convengan en que la reclamación o la responsabilidad se basa en una grave negligencia o conducta impropia por parte de las personas mencionadas.
10. Entre las personas que presten servicios por cuenta de la FAO mencionadas en los párrafos 6 a 9, se incluirá toda organización, empresa o entidad de otro tipo que la FAO pueda designar como participante en la ejecución del proyecto.